



RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0131

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón LOJA el **29/Abril/2011**, que contienen la constitución de la compañía **SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CÍA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.90 de 01/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CÍA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **51 JUN. 2011**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Exp. Reserva 7354550
Nro. Trámite 7.2011.63
VSB/

[Handwritten mark]

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintinueve de abril del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.11.0131, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 1 de junio del año dos mil once. Loja, 6 de junio del 2011.

EL NOTARIO,


Dr. Eduardo Ortega Arbonés
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el RECISORIO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 503, y anotada en el repertorio con el No. 1403, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SOCIEDADES DE NEGOCIOS PROGRESOCONSULTA CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 29 de abril del 2011.

Loja, 8 de junio del 2011




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA